



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA**, en mi calidad de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del quince de agosto de dos mil dieciocho.

KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

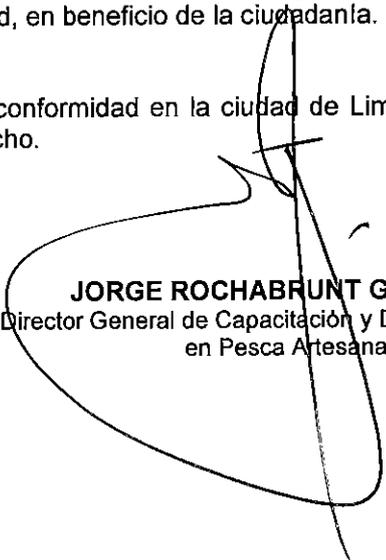
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **JORGE ROCHABRUNT GAMARRA**, en mi calidad de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho.


JORGE ROCHABRUNT GAMARRA
Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico
en Pesca Artesanal



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **LUIS CARLOS PALMA CASTILLA**, en mi calidad de Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho.



LUIS CARLOS PALMA CASTILLA

Director General de Proyectos y Gestión Financiera
para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **GIOVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA**, en mi calidad de Coordinador (e) de Logística de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondapes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondapes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley n.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondapes.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondapes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del quince de agosto de dos mil dieciocho.

GIOVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA
Coordinador (e) de Logística de la Oficina General de Administración



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, **TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**, en mi calidad de Jefa de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley n.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del siete de setiembre de dos mil dieciocho.


TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Quien suscribe, **JESSICA PAMELA HAUSER VALCÁRCEL**, en mi calidad de Coordinadora de Logística de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley n.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las catorce horas del siete de setiembre de dos mil dieciocho.

JESSICA PAMELA HAUSER VALCÁRCEL
Coordinadora de Logística de la Oficina General de Administración